Párrafo 124

67. El Sr. BROWNLIE propone que se simplifique el párrafo para darle un sesgo más general.

68. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator y Relator Especial del tema) dice que presentará un nuevo texto redactado con ese espíritu.

69. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aplazar la aprobación del párrafo 124.

Así queda acordado.

Párrafo 125

70. El PRESIDENTE estima que la observación formulada por el Sr. Tomka acerca del párrafo 115 es aplicable también al párrafo 125 e invita al Relator a modificar en consecuencia este último.

Queda aprobado el párrafo 125, con esa salvedad.

4. ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO (A/CN.4/L.595/Add.1)

Párrafos 126 a 128

71. El Sr. PELLET señala que el informe del Grupo de Trabajo no ha sido presentado a la Comisión y que, por lo tanto, ésta no lo ha examinado, y se pregunta si es conveniente proceder a la aprobación de esos párrafos. Hace hincapié, en particular, en que en el encabezamiento del párrafo 127 se habla de que ciertos puntos relativos a la continuación de los trabajos sobre el tema «se apoyaron en gran medida». ¿De dónde procede ese apoyo? En todo caso no procede de la Comisión.

72. El Sr. TOMKA propone que, para atender a la preocupación expresada por el Sr. Pellet, se puntualice que ese apoyo fue prestado por el Grupo de Trabajo.

73. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator y Relator Especial del tema) reconoce que, efectivamente, el Grupo de Trabajo no ha podido presentar su informe a la Comisión. No obstante, ha estimado necesario dejar constancia de su labor en el informe de la Comisión. En ese sentido, acepta la propuesta del Sr. Tomka.

74. El Sr. PELLET considera que la propuesta del Sr. Tomka es buena pero insuficiente. Propone, por su parte, aclarar al final del párrafo 127, o en un párrafo 127 bis, que esas conclusiones no pudieron ser examinadas por la Comisión.

75. El Sr. HAFNER se adhiere también a la propuesta del Sr. Tomka, pero señala que, si se acepta, el párrafo 128 perderá toda razón de ser.

76. El Sr. LUKASHUK afirma por su parte que no está de acuerdo con la conclusión enunciada en el apartado a del párrafo 127: los efectos jurídicos que producen los actos unilaterales ciertamente están predeterminados por el derecho internacional.

77. El PRESIDENTE recuerda que los apartados a a d son las conclusiones del Grupo de Trabajo y no de la Comisión.

78. El Sr. PELLET advierte que interpreta así el párrafo 127 y se adhiere, en cuanto al fondo, a la observación del Sr. Lukashuk. Acepta la propuesta del Sr. Tomka, reitera su propuesta de incluir un nuevo párrafo 127 bis, en una frase al final del párrafo 127, y sugiere que se mantenga tal como está ahora el párrafo 128, que estima legítimo.

79. El Sr. HAFNER, refiriéndose precisamente al párrafo 128, se pregunta si la CDI verdaderamente puede solicitar la opinión de las delegaciones en la Sexta Comisión sobre cuestiones que no ha examinado. En aras de la lógica, convendría tal vez comenzar el párrafo con el adverbio «Sin embargo».

80. El Sr. ECONOMIDES sugiere que el contenido del párrafo 127 bis suplementario propuesto por el Sr. Pellet se traslade al párrafo 128, el cual quedaría modificado en el sentido indicado por el Sr. Hafner.

81. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator y Relator Especial del tema) considera aceptable la idea del Sr. Economides.

82. El PRESIDENTE invita al Relator a presentar otro texto en la sesión siguiente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

2657.ª SESIÓN

Lunes 14 de agosto de 2000, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Chusei YAMADA

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Kabatsi, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Momtaz, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Tomka.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 52.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO VI.—Actos unilaterales de los Estados (conclusión) (A/CN.4/L.595 y Add.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)

4. ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO (conclusión) (A/CN.4/L.595/Add.1)

Párrafos 127 y 128 (conclusión)

1. El PRESIDENTE dice que, tras celebrar consultas, se ha propuesto la nueva redacción siguiente para el encabezamiento del párrafo 127:

«El Grupo de Trabajo señaló que, si bien, habida cuenta de las circunstancias mencionadas, no habían podido sacarse conclusiones definitivas de las reuniones celebradas, se apoyaron en gran medida los puntos siguientes relativos a la labor futura sobre el tema:»

El nuevo texto iría seguido de los apartados a a d según figuran actualmente.

2. El párrafo 128 diría:

«Por falta de tiempo, la Comisión no pudo examinar el informe del Grupo de Trabajo. Sin embargo, la Comisión estuvo de acuerdo en que sería útil solicitar la opinión de los gobiernos sobre los puntos a, b y c supra y en que la secretaría debería proceder de acuerdo con las indicaciones del punto d supra.»

3. El Sr. HAFNER pregunta si el Grupo de Trabajo ha presentado un informe oficial a la Comisión en forma de documento.

4. El PRESIDENTE dice que, estrictamente hablando, no se ha presentado un informe oficial. Sin embargo, el párrafo tiene principalmente por objeto indicar que la Comisión no ha tenido tiempo de examinar en sesión plenaria los puntos respecto de los cuales ha informado el Presidente del Grupo de Trabajo.

Quedan aprobados los párrafos 127 y 128, en su forma enmendada.

2. PRESENTACIÓN POR EL RELATOR ESPECIAL DE SU TERCER INFORME (conclusión) (A/CN.4/L.595)

Párrafo 27 (conclusión)

5. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) sugiere que se redacte de nuevo la segunda parte del párrafo 27 para que diga: «La Convención se refería a un tipo de acto convencional, el tratado, al que definía pero sin excluir otros tipos de actos convencionales distintos del tratado en la forma que se define en el apartado a del párrafo 1 del artículo 2 de la Convención, a los que las normas de la Convención pudieran aplicarse independientemente de la Convención».

6. El Sr. ECONOMIDES dice que las palabras «distintos del tratado» son superfluas y no harán sino crear confusión. La expresión «otros tipos de actos convencionales» abarca plenamente esta distinción. Sin embargo, no insistirá en ello.

7. El PRESIDENTE dice que si se utiliza la fórmula «según se definen en el apartado a del párrafo 1 del artículo 2 de la Convención», debería mantenerse la expresión «distintos del tratado».

Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.

3. RECAPITULACIÓN DEL DEBATE (conclusión)

Párrafo 83 (conclusión)

8. El PRESIDENTE dice que el Relator ha propuesto que se supriman las cinco últimas frases del párrafo 83, a partir de la palabra «Además», que se ocupan de cuestiones de redacción no tratadas normalmente en el informe.

Queda aprobado el párrafo 83, en su forma enmendada.

Párrafo 124 (conclusión)

9. El PRESIDENTE dice que se ha propuesto que se supriman tres frases del párrafo 124. En su forma enmendada, el párrafo diría:

«En respuesta a la pregunta de si podía discernirse alguna pauta en las respuestas de los gobiernos al cuestionario (A/CN.4/511), el Relator Especial dijo que algunas de las respuestas habían criticado el tratamiento del tema, pero habían sido útiles y la sugerencia de presentar una adición a los comentarios se tendría en cuenta en informes ulteriores.»

Queda aprobado el párrafo 124, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo VI, en su forma enmendada.

CAPÍTULO VIII.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (prevención de daños transfronterizos causados por actividades peligrosas) (A/CN.4/L.597)

A.—Introducción

Párrafos 1 a 8

Quedan aprobados los párrafos 1 a 8.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafos 9 a 12

Quedan aprobados los párrafos 9 a 12.

Párrafo 13

10. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) dice que, al final del párrafo 13, deben sustituirse las palabras «sin rebajarla» por «sólo facilitaba la determinación y definición de esa obligación».

Queda aprobado el párrafo 13, en su forma enmendada.

Párrafo 14

Queda aprobado el párrafo 14.

Párrafo 15

11. El Sr. PELLET dice que no está claro lo que quiere decirse con «compromiso» en la penúltima frase.

12. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que debe sustituirse esa palabra por «derecho de consulta».

Así queda acordado.

13. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) propone que se sustituyan las palabras «Por lo tanto, si,» al comienzo de la tercera frase, por «Además» y acabar el miembro de frase en la palabra «riesgos». Dice que el resto de la frase original debería redactarse de nuevo para que dijera: «la expresión "actos no prohibidos por el derecho internacional", que inicialmente buscaba distinguir la responsabilidad (liability) de la responsabilidad (responsibility), pudiera no ser necesaria ni adecuada para definir el ámbito del régimen de prevención».

14. El Sr. PELLET dice que la nueva redacción propuesta suscita el perenne problema de la distinción entre liability y responsibility, distinción que no existe en francés ni en español.

15. Tras un breve debate en el que participan el Sr. GALICKI, el Sr. PELLET, el Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) y el Sr. ROSENSTOCK, el PRESIDENTE sugiere que se evite el problema modificando la frase «distinguirlos de los hechos ilícitos» para que diga «distinguir esas actividades de las comprendidas en el tema de la responsabilidad de los Estados».

Así queda acordado.

16. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) propone que se sustituyan las palabras «ésta se convertiría en prohibida» por «cabía aducir que quedaba prohibida». Dice que debe modificarse la última frase del párrafo 15 en aras de la claridad para que diga «En su opinión, suprimir la mención de las palabras "actos no prohibidos por el derecho internacional" no causaría problemas, e incluso podría fomentar el consenso respecto de los proyectos de artículos».

Así queda acordado.

17. El Sr. SEPÚLVEDA dice que la tercera frase, en su forma enmendada, sigue suscitando dificultades en las versiones española y francesa, ya que se repiten las palabras «responsabilidad» o responsabilité, lo que a todas luces carece de sentido.

18. El Sr. PELLET hace observar que la Comisión se encuentra en un atolladero. Sugiere que la segunda frase diga: «Si la responsabilidad de los Estados se refería a los hechos ilícitos, la responsabilidad internacional, objeto del presente informe, se refería a la indemnización». La traducción francesa de esta última frase está equivocada y debería seguir de más cerca el original inglés.

19. El Sr. TOMKA sugiere que, para facilitar la comprensión, se añada la palabra liability entre corchetes después de la palabra pertinente en las versiones francesa, española y rusa.

20. El Sr. KABATSI pregunta si la expresión que figura en la segunda frase del párrafo 15 «actos no necesariamente prohibidos por el derecho internacional» no pudiera implicar que, en algunas circunstancias, la responsabilidad internacional abarca actos prohibidos por el derecho internacional.

21. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que el Sr. Kabatsi ha planteado una pertinente cuestión de estilo. Sería preferible modificar la frase para que dijera «actos no expresa/explícitamente prohibidos por el derecho internacional».

22. El Sr. TOMKA dice que debería simplemente suprimirse la palabra «necesariamente».

Queda aprobado el párrafo 15, en su forma enmendada.

Párrafo 16

Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

23. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) propone que se sustituyan las palabras «prestar especial atención al preámbulo» por «prestar atención a esta preocupación en el preámbulo».

24. El Sr. MOMTAZ dice que en el texto debería hacerse referencia al proyecto de artículos y no a los artículos. Además, la versión francesa debe ajustarse a la redacción propuesta por el Sr. Pellet para el párrafo 15. La expresión «apoyo universal» podría suscitar algunas dificultades y debería suprimirse. La frase diría entonces «A fin de fomentar un consenso más amplio sobre los proyectos de artículos».

Queda aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.

Párrafo 18

Queda aprobado el párrafo 18.

Párrafo 19

Queda aprobado el párrafo 19, con ligeras modificaciones de estilo.

Párrafos 20 a 26

Quedan aprobados los párrafos 20 a 26.

Párrafo 27

Queda aprobado el párrafo 27, con una ligera modificación de estilo.

Párrafos 28 a 32

Quedan aprobados los párrafos 28 a 32.

Párrafo 33

25. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Relator) dice que debería modificarse la redacción de la última frase para que diga: «Los artículos sobre prevención se aplicarían también a los casos en que no hubiera acuerdo o una clara disposición jurídica de que la actividad correspondiente estuviera prohibida».

Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.

Párrafo 34

26. El Sr. HAFNER hace observar que, en la versión inglesa, la expresión the principle of precaution debe sustituirse por the precautionary principle.

Queda aprobado el párrafo 34, en su forma enmendada.

Párrafo 35

Queda aprobado el párrafo 35.

Párrafo 35 bis

27. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA suscita la objeción de que el párrafo 35, relativo al preámbulo, no hace referencia a las opiniones que expresó respecto del quinto párrafo del preámbulo. Propone, por lo tanto, que se añada un nuevo párrafo 35 bis del tenor siguiente:

> «Sin embargo, por lo que respecta a la materia, un miembro hizo observar que el quinto párrafo del preámbulo contenía un texto innovador que dotaba al conjunto de proyectos de artículo de una base conceptual vital, de hecho de la clave para todo el sistema, tanto respecto de la sección relativa a la prevención como a una sección futura, que debía dedicarse a la indemnización. Según ese miembro, el párrafo, que trataba de la libertad de los Estados de realizar o permitir actividades en su territorio, debería transferirse a una disposición concreta del cuerpo del proyecto de artículos, a saber, un proyecto de artículo 2 bis relativo a la obligación de prevención.»

28. Piensa que la redacción que propone a la atención del Relator Especial y, de hecho, de la Comisión en su conjunto refleja lo que, a su juicio, es una característica fundamental y notable del preámbulo.

29. El Sr. ROSENSTOCK dice que no tiene objeciones a que se incluya una referencia a la opinión del Sr. Pambou-Tchivounda, pero tendrá que ser más sucinta que el párrafo que acaba de proponer.

30. El Sr. PELLET se pregunta si sería posible decir «Un miembro sugirió que, habida cuenta de su importancia, la norma enunciada en el quinto párrafo del preámbulo sobre los derechos de los Estados a realizar libremente actividades en su territorio merecía figurar en el propio cuerpo del proyecto de artículos». Esta formulación sería más sobria y más adecuada para un informe en el que se supone que no hay simplemente que reiterar las opiniones de todos y cada uno de los miembros.

31. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que le complacerá introducir una breve referencia a la opinión del Sr. Pambou-Tchivounda.

32. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA dice que no tiene objeción a que su opinión quede formulada según lo sugerido por el Sr. Pellet.

Queda aprobado el párrafo 35 bis.

Párrafo 36

Queda aprobado el párrafo 36.

Párrafos 37 y 38

33. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA dice que le suscita problemas el concepto de deber de prevención que figura en el párrafo 37 y piensa que, antes de abordar tal concepto, debería formularse un proyecto de artículo sobre la obligación de prevención. Señala a la atención el acta resumida de la 2642.ª sesión, en la que propuso un texto para dicha disposición, y sugiere que se incluyan en el informe los párrafos pertinentes de esa acta.

34. El Sr. PELLET se opone a transformar el informe de la Comisión en un collage de actas resumidas. Sin embargo, aceptaría un texto que dijera: «En opinión de un miembro, debería incluirse un artículo sobre la obligación de prevención».

35. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) sugiere que se invierta el orden de los párrafos 37 y 38 para mejorar la secuencia lógica y reflejar mejor los debates. Propone también que en el párrafo 38, que ha de convertirse en párrafo 37, se sustituya la palabra «abarcarse» por «suprimirse la expresión».

Así queda acordado.

Quedan aprobados los párrafos 37 y 38, en su forma enmendada.

Párrafos 39 y 40

Quedan aprobados los párrafos 39 y 40.

Párrafo 40 bis

36. El Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) da lectura al siguiente texto propuesto por un miembro: «Se expresó también la opinión de que la supresión propuesta equivaldría a legitimar actividades prohibidas, lo que no sería aceptable».

Queda aprobado el párrafo 40 bis.

Párrafo 41

Queda aprobado el párrafo 41.

Párrafo 41 bis

37. Tras celebrar consultas, a sugerencia del Sr. TOMKA y del PRESIDENTE, el Sr. MIKULKA (Secretario de la Comisión) da lectura al siguiente texto que pasará a ser el párrafo 41 bis: «Con respecto al proyecto de artículo 3, un miembro consideró que la definición de la obligación de prevención debía darse en un artículo separado».

38. El Sr. ECONOMIDES, recordando que también él había sostenido esa opinión, propone que se sustituyan las palabras «un miembro consideró» por «se expresó la opinión de».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 41 bis, en su forma enmendada.

Párrafo 42

39. El Sr. PELLET dice que las palabras «pudiera autorizarse» no parecen exactas y propone que se sustituyan por «se exigiese una autorización».

40. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que la expresión «toda clase de actividad» es demasiado amplia.

41. Tras un breve debate en el que intervienen el Sr. HAFNER y el Sr. PELLET, el PRESIDENTE sugiere que se sustituya esa expresión por las palabras «toda clase de actividad incluida en su ámbito».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 42, en su forma enmendada.

Párrafos 43 y 44

Quedan aprobados los párrafos 43 y 44.

Párrafo 45

42. El Sr. GAJA propone que se supriman las palabras «el equilibrio de interés se mantuviera adecuadamente, que» y que se sustituya la palabra «interés» por «riesgo».

Queda aprobado el párrafo 45, en su forma enmendada.

Párrafo 46

Queda aprobado el párrafo 46.

Párrafo 46 bis

43. El Sr. ECONOMIDES, apoyado por el Sr. MOMTAZ, propone que se inserte un nuevo párrafo del tenor siguiente: «En lo que respecta al párrafo 2 del artículo 19, se señaló que esa disposición adolecía de omisiones que podrían subsanarse inspirándose en el artículo 33 de la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 46 bis.

Párrafo 47

44. El Sr. TOMKA propone que se inserte la palabra «marco» después de «convención».

Queda aprobado el párrafo 47, en su forma enmendada.

Párrafos 48 y 49

Quedan aprobados los párrafos 48 y 49.

Párrafo 50

45. El Sr. PELLET sugiere que, para mantener la coherencia con la redacción utilizada anteriormente en el párrafo 15, debe sustituirse la expresión «principio de transigir» por «principio de celebrar consultas».

46. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que, si se aprueba la sugerencia del Sr. Pellet, debe modificarse el final de la frase anterior para que diga «consultarse» en lugar de «negociar».

47. El Sr. HAFNER dice que cabe alegar que no existe el concepto de principio de celebrar consultas. Debe redactarse de nuevo la frase para eliminar toda referencia a tal principio.

48. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) propone la siguiente opción: «El principal valor del proyecto era subrayar la obligación de celebrar consultas lo antes posible».

49. El Sr. BROWNLIE dice que debe mantenerse la expresión «principio de celebrar consultas». Es una expresión poco frecuente, pero, de hecho, la Comisión está creando tal principio en el marco de proyecto de artículos, estableciendo así una diferencia con respecto a la referencia más habitual a las consultas como una opción más de entre una lista de ellas en derecho internacional general.

50. El Sr. ECONOMIDES sugiere que se sustituya la palabra «principio» por «necesidad». Después de todo, lo que destaca la frase es que conviene celebrar consultas lo antes posible.

51. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) propone que se sustituya la palabra «principio» por «deber», que es más fuerte y transmite mejor la idea de obligación.

52. El PRESIDENTE recuerda que en el párrafo 15 se habla de «compromiso». Por analogía sería apropiado hablar de «consulta» en el párrafo 50.

53. El Sr. MOMTAZ sugiere que sería apropiado hablar de «obligación», como ha dicho el Relator Especial.

54. El Sr. KUSUMA-ATMADJA piensa que tanto «obligación» como «deber» son aceptables, pero esta última palabra es más fuerte.

55. El PRESIDENTE sugiere que se utilice la palabra duty en la versión inglesa y «obligación» y obligation en las versiones española y francesa.

Queda aprobado el párrafo 50, en su forma enmendada.

Párrafo 51

56. El Sr. ROSENSTOCK dice que la palabra «mantener» es seguramente un error tipográfico y debe suprimirse.

Queda aprobado el párrafo 51, en su forma enmendada.

Párrafo 52

57. El Sr. ECONOMIDES dice que las palabras «no veía la necesidad de que la Comisión cambiara la redacción» son inapropiadas puesto que implican una sensación de incomodidad por parte del Relator Especial. Por consiguiente, deben modificarse o suprimirse.

58. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) acepta esta observación. Una opción consistiría en modificar la segunda mitad del párrafo para que dijera: «dado que el artículo 19 contaba en general con la aprobación de los gobiernos, proponía que se mantuviera sin cambios».

Queda aprobado el párrafo 52, en su forma enmendada.

Párrafo 53

Queda aprobado el párrafo 53.

Párrafo 54

59. El PRESIDENTE sugiere que se añada una frase en el sentido de que el Comité de Redacción no ha tenido tiempo para examinar el proyecto de preámbulo ni los proyectos de artículos revisados 1 a 19 en el actual período de sesiones.

60. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) dice que, llevado por las prisas, ha insertado el título del proyecto de artículos antes del preámbulo. Sin embargo, la posición adecuada es después del preámbulo e inmediatamente antes del artículo 1.

61. El Sr. GAJA dice que el preámbulo está redactado como un proyecto de resolución. El Comité de Redacción debe únicamente examinar los proyectos de artículo y sustituir el actual proyecto de preámbulo por uno que sea apropiado para el proyecto de convención.

62. El Sr. TOMKA apoya la sugerencia del Presidente. La frase podría redactarse como sigue: «Debido a la falta de tiempo, el Comité de Redacción no pudo examinar el proyecto de preámbulo y de artículos». Es necesario también aclarar la condición del anexo. No hay clara relación entre él y el informe, excepto la declaración que figura en la nota 6. En todo caso, debe ampliarse la nota 9 para recordar al lector la condición del anexo. En cuanto al proyecto de preámbulo, reitera su opinión de que los tres últimos párrafos son inadecuados. Deben incluirse en un proyecto de resolución de la Asamblea General y no incumbe a la Comisión la tarea de redactar tal resolución. La propuesta de que el título se incluya después del proyecto de preámbulo es enteramente aceptable. Los proyectos de artículo no son un producto acabado aprobado por la Comisión, sino un texto propuesto por el Relator Especial. Debe ser él quien haga frente a cualquier crítica.

63. El PRESIDENTE plantea la cuestión de a qué se adjunta el anexo. Su condición sería más clara si, siguiendo el ejemplo de los informes sobre la protección diplomática y los actos unilaterales de los Estados, el anexo constituyera una nota.

64. El Sr. Sreenivasa RAO (Relator Especial) apoya esta sugerencia. El lugar apropiado sería en la nota 6, lo que pondría también en claro que el proyecto de artículos es de su exclusiva responsabilidad.

65. El PRESIDENTE dice que el anexo es demasiado extenso para que figure en una nota. Sin embargo, podría examinarse más adelante la manera de incluirlo.

66. El Sr. HAFNER apoya la opinión de que quedaría más clara la condición del anexo si figurase en una nota. Sin embargo, la sugerencia de que se modifique la posición del título es más problemática. Si se desplaza, no habría efectivamente preámbulo y los Estados podrían pensar con justificación que el texto actual es un proyecto de resolución de la Asamblea General.

67. El Sr. ECONOMIDES dice que sería una pena perder las positivas ideas que figuran en el proyecto de preámbulo. Por consiguiente, sugiere que se supriman las palabras «la Asamblea General» y «aprueba» e «invita». Lo que queda sería un preámbulo adecuado.

68. El PRESIDENTE sugiere que, cualquiera que sea la condición del anexo, debe remitirse la totalidad del texto al Comité de Redacción, el cual podría hacer las revisiones necesarias.

69. El Sr. ROSENSTOCK está de acuerdo con ello. El Sr. Hafner ha dicho justificadamente que el texto actual no es un preámbulo de una convención, pero no es necesario que la Comisión siga debatiéndolo. El texto propuesto por el Relator Especial ha sido remitido al Comité de Redacción y la Comisión podrá adoptar una decisión cuando examine el texto definitivo párrafo por párrafo.

70. El Sr. PELLET dice que la Comisión no debería correr el riesgo de reabrir los debates. Lo que los Estados desean es ver el texto propuesto por el Relator Especial, que, hasta que la Comisión lo haya hecho suyo, sigue siendo responsabilidad exclusiva de él. Debería añadirse al final del párrafo 54 una explicación más completa que

la sugerida por el Sr. Tomka, que dijera: «Sin embargo, para comodidad de los Estados, la Comisión incluye como anexos al presente capítulo el texto del proyecto de preámbulo y de los artículos revisados propuestos por el Relator Especial».

71. El Sr. BROWNLIE dice que evidentemente es muy útil disponer del proyecto de preámbulo y de los artículos revisados para referencia, preferiblemente en un anexo, aunque apoya lo que han dicho otros miembros acerca de la condición del anexo. Confía en que se subsanará cualquier incongruencia que puede haber con otros capítulos del informe.

Queda aprobado el párrafo 54, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo VIII, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

2658.ª SESIÓN

Martes 15 de agosto de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chusei YAMADA

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Kabatsi, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Momtaz, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Rosenstock, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Tomka.

Cooperación con otros organismos (conclusión*)

[Tema 9 del programa]

Visita del Presidente de la Corte Internacional de Justicia

1. El PRESIDENTE da la bienvenida al Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Sr. Guillaume, cuya visita, que hará época en la historia del período de sesiones en curso, demuestra la existencia de lazos particulares entre la CIJ y la Comisión.

2. Sr. GUILLAUME (Presidente de la Corte Internacional de Justicia) dice que en primer lugar desea agradecer al Presidente de la Comisión sus palabras de bienvenida y, sobre todo, en nombre de la Corte y en el suyo propio, la invitación que le ha dirigido para tomar la palabra ante la Comisión para el habitual intercambio de opiniones.

3. De hecho, existe una larga tradición de cooperación entre la CIJ y la Comisión. Ambas instituciones están unidas por lazos personales, en primer lugar porque cierto número de antiguos miembros de la Comisión son actualmente magistrados de la Corte y, en segundo lugar, porque algunos miembros actuales de la Comisión comparecen a veces como letrados ante la Corte. Pero, por encima de esto, están unidas por un objetivo común, el del desarrollo del derecho internacional, ciertamente por métodos diferentes, ya que la Corte está llamada a conocer de controversias particulares o a responder a peticiones de opiniones consultivas sobre puntos específicos, en tanto que la Comisión tiene un papel más vasto de codificación y desarrollo progresivo de derecho internacional. Ambas funciones se complementan, como lo prueba el progreso de este derecho. La Corte y la Comisión ejercen una sobre otra una influencia recíproca que se ha manifestado en varias ocasiones, por ejemplo en esferas tales como el derecho del mar o el derecho de los tratados.

4. Sin duda es interesante para la Comisión saber en el momento actual qué hace la Corte, cuáles son los asuntos inscritos en la lista de su secretaría, cuáles son sus problemas a mediano y corto plazo y también, en términos generales, cuáles son los problemas que se le plantean por el hecho de un fenómeno que el Sr. Hafner ha tratado recientemente en un interesante estudio titulado «Los riesgos resultantes de la fragmentación del derecho internacional»[1], a saber: la fragmentación del derecho internacional y de la justicia internacional, tema de interés común.

5. La Corte tiene actualmente 23 asuntos inscritos en la lista de su secretaría, récord absoluto en la historia de la justicia internacional, en los que, hecho muy importante, están representados todas las partes del mundo, todos los sistemas jurídicos y tanto países industrializados como países en desarrollo: 5 asuntos entre Estados africanos, 2 entre Estados asiáticos, 10 entre Estados europeos, 1 entre Estados de América Latina y 5 de carácter intercontinental. Su objeto es bastante variado. La Corte conoce de asuntos tradicionales, por ejemplo de controversias territoriales entre Estados vecinos que desean que se fije su frontera común o se determine su soberanía sobre determinados espacios. En lo esencial este es el tema de cuatro asuntos: Délimitation maritime et questions territoriales entre Qatar et Bahreïn; Frontière terrestre et maritime entre le Cameroun et le Nigéria; Souveraineté sur Pulau Ligitan et Pulau Sipadan; y Délimitation maritime entre le Nicaragua et le Honduras dans la mer des Caraïbes. La Corte es un órgano perfectamente indicado para tratar de estos asuntos, ya que es el tipo de asuntos que frecuentemente son difíciles de resol-

* Reanudación de los trabajos de la 2655.ª sesión.

[1] El estudio puede verse en Anuario... 2000, vol. II (segunda parte), anexo.